

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 1

AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 70.643.
INMUEBLE N° 620. (SALTO).
FRACCION N° 6. PADRON N° 8.532.
SUPERFICIE: 208 HA 5912 M².
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
ADJUDICACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa suscripción de un compromiso de radicación en el predio, adjudicar la fracción n° 6 del inmueble n° 620 al señor Marcos María Vandelli Guarino (ficha de solicitante de tierra n° 638/01) quien, en su condición de colono, deberá cumplir con las obligaciones que le imponen las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 70.907.
COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO).
FRACCION N° 18B. PADRON N° 1.346P.
SUPERFICIE: 166 HA.
TIPIFICACION: LECHERA-GANADERA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa suscripción de un compromiso de radicación en el predio, adjudicar la fracción n° 18B de la colonia Antonio Rubio al señor Fernando Kuchman Gómez (ficha de solicitante de tierra n° 370/08) quien, en su condición de colono, deberá cumplir con las obligaciones que le imponen las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 71.302.
COLONIA ITALIA (SAN JOSE).
FRACCION N° 66. PADRON N° 4.960.
SUPERFICIE: 35 HA 8001 M²
OMAR ARIEL PEREZ. PROPIETARIO.
SOLICITUD AUTORIZACION VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Notifíquese al colono señor Omar Ariel Pérez, propietario de la fracción n° 66 de la colonia Italia, que el señor Anibal Ricardo Martínez Pomi (ficha de solicitante de tierra n° 361/08) reúne condiciones para adquirir el predio. En caso de concretarse la compraventa el señor Anibal Ricardo Martínez Pomi deberá cumplir con las obligaciones que le imponen las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----

2º) Otorgar en este acto la autorización prevista en el artículo 70 de la ley n° 11.029 con la redacción dada por el artículo 15 de la ley 18.187, para enajenar la fracción n° 66 de la colonia Italia al señor Anibal Ricardo Martínez Pomi, en las condiciones establecidas en el llamado público, otorgándose plazo hasta el 30/09/11 para la escrituración del predio, debiendo comunicar al INC una vez que se haya suscrito.---

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 59.664.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO CESAREO
ALONSO MONTAÑO. INMUEBLE N° 443. (SAN JOSE).
FRACCION N° 5. PADRON N° 15.753
SUPERFICIE: 36 HA 610 M².
MARTA NIBIA MELIAN. PROPIETARIA.
COMPRA DIRECTA ARTICULO 836 DE
LA LEY N° 18.719 DE 27/12/10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir a la señora Marta Nibia Melian la fracción n° 5 del inmueble n° 443 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, padrón n° 15.753 de la 6ª sección judicial del departamento de San José, por un precio de USD 160.000 (dólares estadounidenses ciento sesenta mil) al contado.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 3

DIVISION JURIDICA

- Resolución n° 5 -

TRIBUNAL DE APELACIONES EN
LO CIVIL DE 3° TURNO. AUTOS
CARATULADOS: "VAZ RAMOS, SYLVIA C/
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Y OTROS. ACCION SUBROGATORIA Y
DEMANDA DECLARATIVA".

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. -----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 71.434.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 22 DEL ACTA N° 5049.
LUIS MARIA, JORGE Y MARIA DOS SANTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Vuelva a División Jurídica, a los efectos de proceder al estudio del
presente recurso de revocación.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 71.433.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 15 DEL ACTA N° 5049.
ISMAEL GILBERTO VALENTTI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica, a los efectos del estudio del presente
recurso de revocación, presentado por el señor Ismael Gilberto Valentti.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 4

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 71.432.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 17 DEL ACTA N° 5049.
ROXANA TERESITA VALENTTI SICALO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- Resolución n° 9 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AUTOS CARATULADOS: "COLONVADE S.A.
CONTRA PODER LEGISLATIVO Y OTRO.
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.
ARTÍCULO 70 INCISOS 2, 3, 7 Y 9 DE LA LEY 11.029
EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO N° 15
DE LA LEY N° 18.187". SENTENCIA N° 1699/2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 10 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AUTOS CARATULADOS: "CONSTENLA, GABRIEL
CONTRA PODER LEGISLATIVO Y OTRO.
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.
ARTÍCULO 70 INCISOS 2, 3, 7 Y 9 DE LA LEY 11.029
EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO N° 15
DE LA LEY N° 18.187". SENTENCIA N° 1698/2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 5

- Resolución n° 11 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AUTOS CARATULADOS: "ZEPHYR S.A.
CONTRA INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.
ARTÍCULO 70 INCISOS 2, 3, 7 Y 9 DE LA LEY 11.029
EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO N° 15
DE LA LEY N° 18.187". SENTENCIA N° 1697/2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 12 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AUTOS CARATULADOS: "FORESTAL ORIENTAL S.A.
CONTRA INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.
ARTÍCULO 70 INCISOS 2, 3, 7 Y 9 DE LA LEY 11.029
EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO N° 15
DE LA LEY N° 18.187". SENTENCIA N° 1696/2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

DIVISION ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 70.554.
INMUEBLE N° 671. KIYU. (SAN JOSE).
FRACCIONES NUMS. 1 Y 4.
COOPERATIVA DE PRODUCCION 12 DE MAYO.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA
PREDIAL. PROYECTO DE CREDITO.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No hacer lugar a lo solicitado por la Cooperativa de Producción 12 de Mayo,
debiendo atender expresamente el cumplimiento de las obligaciones en el
período.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 6

DIVISION PLANIFICACION DE LA COLONIZACION

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 59.415.
INMUEBLE N° 660. EX CAMPO "PALOMAS".
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL
DE COLONIA ANTONIO RUBIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Establecer en el inmueble n° 660 un área de riego de 606 ha y de 110 ha para construir el lago de la represa, según lo indicado en los emplazamientos del croquis que obra a fs. 85 del expediente n° 59.415.-----
- 2º) Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Antonio Rubio a realizar cultivos forrajeros o de suplementación animal fuera del área de riego establecida en el numeral precedente.-----
- 3º) Realizar un llamado a interesados para elaborar el proyecto definitivo y la construcción y operación de la obra, debiendo entregarse una propuesta, tanto productiva como económica, a efectos de ser analizada por el INC.-----
- 4º) Previo a que se expidan las autoridades competentes del Estado, el INC determinará las exigencias en cuanto a titularidad de la obra, autorización de la rotación, etc, mediante la firma del respectivo convenio.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 70.916.
INMUEBLE N° 679. (SALTO)
PADRON N° 12.028.
SUPERFICIE: 869 HA 6659 M².
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Destinar el inmueble n° 679, padrón n° 12028 del departamento de Salto, cuya superficie total es de 869 ha 6659m², para la explotación ganadero-ovejera.-----
- 2º) La forma colonizadora será grupal y se considerará el predio como una sola unidad productiva.-----
- 3º) Realizar un llamado a grupos y/u organizaciones de productores con el perfil y las condiciones establecidas anteriormente.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 7

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 55.242.
CAMPOS DE RECRÍA LECHEROS.
VALORES DE RENTA.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Mantener para los campos de recría lecheros el monto base para los pagos de los vencimientos anuales o semestrales de renta de abril y mayo de 2011, a aquellos que remitan la siguiente información al 30/06/11: a) número de productores usuarios del campo y su número de DICOSE; b) cantidad, categoría y raza de animales de cada usuario a fines de junio de 2011; c) autorización ante el SNIG de la institución arrendataria del campo de recría lechero a favor del INC y d) nota explicativa, en caso de que así fuera, sobre las razones de la negativa de firmar los nuevos contratos.-----

2º) Los campos de recría lecheros que no remitan la información solicitada en el numeral precedente en tiempo y forma, seguirán condicionados al cumplimiento de la resolución n° 20 del acta n° 4957, de 03/06/09, con nueva fecha de vencimiento.-----

3º) Se establece como último plazo para la presentación de la información requerida, el 15/07/11.-----

4º) Revisar los criterios de exigencia de garantías para los campos de recría lecheros.-----

5º) Hacer saber a los usuarios de campos de recría lecheros, que el Directorio del INC podrá considerar planteos diferentes en lo que respecta a reformulación de pago de adeudos o vencimientos de éstos, siempre que las propuesta incluyan actividades comprobables de reordenamiento de la gestión, pagos en efectivo de rentas atrasadas o entrega parcial del campo explotado.-----

6º) Conformar un grupo de trabajo integrado por el señor director Julio Roquero, el señor Gerente General ingeniero agrónomo Mario Jaso, los señores gerentes ingenieros agrónomos Leonardo Bonifacino, Gonzalo Moreno y Mariana Orozco y el señor gerente de la oficina regional respectiva, para analizar nuevos criterios de pago de rentas y de régimen de garantías para los campos de recría, el que deberá expedirse antes del 15/08/11.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 8

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 71.281.

COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815. (FLORIDA).

LLAMADO PÚBLICO A EXPRESIÓN

DE INTERÉS PARA COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN

DE 15 CASAS Y 15 TAMBOS.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar una línea de crédito para cada uno de los colonos lecheros de la colonia Reglamento de Tierras de 1815 que conste de las siguientes características: a) monto máximo para vivienda nueva y tambo: el equivalente en Unidades Indexadas a USD 55.000 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil); b) monto máximo para refacción de vivienda: el equivalente en Unidades Indexadas a USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil); c) retorno: 100%; d) interés: no; e) plazo de pago: 10 años; f) forma de pago: preferentemente a través de agentes de retención; g) vencimientos: mensuales o semestrales; h) responsable: el colono; i) documentación a suscribir: vale a favor del INC por la totalidad de la operación; j) mora: el no pago en fecha de alguna(s) de la(s) cuota(s) generará una deuda a la que se le aplicará la tasa de mora vigente a la fecha de pago en el ente.-----

2º) Aprobar una línea de crédito para cada uno de los colonos lecheros y de refacción para el colono ganadero, de la colonia Reglamento de Tierras de 1815 con las siguientes condiciones: a) la liberalización de la(s) partida(s) por parte del INC, será por etapas contra avance de la obra, debiendo estar estas claramente establecidas por la empresa; b) el control de obra será supervisado por el gerente de la oficina regional y personal técnico de apoyo.-----

3º) Encomendar a la Gerencia General la implementación de la presente resolución.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 71.076.

PADRON N° 2.964 DE LA 9ª SECCION CATASTRAL DEL

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO. FRACCION N° 1.

SUPERFICIE: 112 HA 2.199 M².

ANAHIR DONADIO, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar a la señora Anahir Donadio Mungay un ofrecimiento de compra de la fracción n° 1 del padrón n° 2.964, por la suma de USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) la hectárea.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 9

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 71.483.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO. (ARTIGAS).
CAPACITACION Y FONDO PARA
DIVERSIFICACION PRODUCTIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar un monto reintegrable de USD 25.423 (dólares estadounidenses veinticinco mil cuatrocientos veintitrés) proveniente de la última cosecha de arroz, para instrumentar un fondo de crédito para diversificación productiva (hortícola, granjera y ganadera), según las condiciones establecidas en el informe de la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, con destino a grupos y subgrupos de productores de la colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----

2º) Encomendar a la Gerencia General, en conjunto con el Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo y la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, los ajustes necesarios para la adecuada instrumentación de dicho fondo.-----

- Resolución n° 20 -

CARGOS VACANTES EN EL INC.
SOLICITUD DE INFORMACION POR
PARTE DEL DIRECTORIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Encomendar a la Gerencia General la elaboración de una propuesta de provisión de vacantes.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 70.061.
INMUEBLE N° 376. CENTRO POBLADO CHAPICUY
PADRON N° 5.089.
PEDRO RODRÍGUEZ.
PROMITENTE COMPRADOR (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor del solar n° 1 de la manzana A del centro poblado Chapicuy, padrón n° 5.089 M/A, con una superficie de 8880 m², en USD 3.094 (dólares estadounidenses tres mil noventa y cuatro);-----

2º) Contra el pago de USD 745,34 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos) dar por cancelado el precio de compra del

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 10

mismo, autorizándose su escrituración a favor del o los sucesores del señores Pedro Rodríguez.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 22 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 60.151.
FUNCIONARIOS EN COMISION EN LA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU.
OBSERVACIÓN DEL SUELDO ANUAL
COMPLEMENTARIO DE JUNIO DE 2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el pago del aguinaldo de los funcionarios a que refieren los presentes obrados, por la suma de \$ 151.758 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y ocho), correspondiente al rubro 0.59.021 del Programa 102.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 70.349.
COLONIA LAS DELICIAS (CAMPO ARROYO MALO).
FRACCIÓN N° 21. SUPERFICIE: 73 HA 2.936 M².
MIRTHA INGOLD, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el pago de la suma de USD 300.504,00 (dólares estadounidenses trescientos mil quinientos cuatro) para adquirir a la señora Mirtha Ingold la fracción n° 21 de la colonia Las Delicias (campo Arroyo Malo), padrón n° 4908 de la 4ª sección judicial de Paysandú.-----
Ratifícase.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de junio de 2011

ACTA N° 5058

Pág. 11

- Resolución n° 24 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 58.542.
LLAMADO PÚBLICO PARA BECARIOS DE
UTU EN ADMINISTRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Contratar en régimen de beca a los señores María Isabel Casuriaga (C.I. 4.534.001-1) y Nicolás Hernández (C.I. 4.890.085-4), por un plazo de dieciocho meses.-----

- Resolución n° 25 -

SEÑOR PRESIDENTE INGENIERO AGRONOMO
ANDRES BERTERRECHE. LICENCIA REGLAMENTARIA.

VISTO: que el señor presidente ingeniero agrónomo Andrés Berterreche informa que hará uso de licencia reglamentaria entre los días 4 a 8 de julio de 2011;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 71.506
PROYECTO DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE
EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y EL
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.
DIVISION NOTARIAL

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del acuerdo de cooperación a suscribir entre el Instituto Nacional de Colonización y el Consejo de Educación Técnico Profesional - Universidad del Trabajo del Uruguay.-----